



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVI - Nº 298

ENERO 2023

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 020-053-058</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 011-012-013-027-041-059-064</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 546/22-801/22-005-006-007-008-009-010-015-032-034-039-040-047-048-051-052-062</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 929/22 -028-031-046-055-060-061</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 001-004-014-019-021-022-023-024-025-030-035-036-049-050-054-063</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 016-017-018-029-042-043-044-045-056-057</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 002-003-037-038</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 001-002</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 020/23

09/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:**

Art.1º) DISPONER la entrega al personal de la Corporación Municipal de un bono por canje de mercadería en "La Anónima" por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-).

Art.2º) Queda expresamente excluida de los alcances de la presente la totalidad del Personal Político de la Corporación Municipal.

Art.3º) La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 053/23

25/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER el pase a Planta Permanente del personal contratado que se detalla a continuación a partir del 01º de Enero de 2023, manteniendo la categoría que reviste cada agente:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	LEGAJO Nº
HIDALGO, Bruno Maximiliano	38.799.467	688
BALERA, Carlos Alberto	28.247.329	858
TESTA, Miguel Santiago	35.047.178	859
VARGAS, Joel Darío	33.466.951	860
ANDRADE, Franco Ariel	37.766.982	861
CURRULEF LLANOS, Julio Rafael	40.385.647	862
PAEZ, Silvina Vanesa	35.659.123	863
DAVILA, Marcos Enrique	36.719.010	864
MADRID, Erick	36.181.279	865
GONZALEZ, Carolina	38.161.357	866
CATTANEO, Verónica Noelia	28.060.814	867
CATTANEO, Juan Bautista	24.302.219	869
VERGARA, Araceli Nicanora	38.798.465	870

Art.2º) Tome conocimiento Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 058/23

27/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR el Art. 1 de la Resolución 614/2021 la cual quedará redactada de la siguiente forma: "El agente percibirá como básico el valor 0,63 del salario del Intendente Municipal, en el que se encuentran incluidas la asignación por función art. 5 inc. a); art. 5 inc. b), art. 5 inc. c) y la compensación especial del art. 4 inc. a)."

Art.2º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc b) que percibe la agente de Leg. 750 en la suma final de pesos SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 60.400) a partir de los haberes del mes de ENERO de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y Rentas a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 011/23

06/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de Leg. 622 en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 94/100 (\$26.424,94) en los haberes del mes de Enero 2023, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 012/23

06/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR Licencia Extraordinaria del Art 47 inc. j) a la agente Jennifer Glenda PATTERSON (Leg. Nº 789) a partir del día 23 de Enero del 2023 hasta el día 23 de Julio de 2023 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 013/23

06/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo al agente de LEG. 659 en la suma de pesos VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 60/100 (\$29.401,60) en los haberes del mes de ENERO 2023, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Secretaría de GOBIERNO a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 027/23

10/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a las agentes de Leg. 727 y Leg. 566 en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO DIECINUEVE CON 38/100 (\$21119,38) y PESOS DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 81/100 (\$2043,81) en los haberes del mes de ENERO 2023, respectivamente, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 041/23

20/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convalídese el cuadro tarifario del Servicio de distribución de energía eléctrica, y alumbrado, adjunto a la presente como anexo 1 , aprobado por el Organismo de aplicación de la Ordenanza Nº 1.211/97 y 1644/04, con vigencia retroactiva a la fecha de aprobación.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 059/23

30/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que perciben las agentes Leg. 832, Leg. 771, Leg. 622 y Leg.770 en la suma de pesos TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 13.750), VEINTE MIL QUINIENTOS (\$20.500), TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$13.250) y DIECISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 17.900) respectivamente, a partir de los haberes del mes de ENERO de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc. a) que perciben las agentes Leg. 832, Leg. 622, Leg. 727 y Leg.770 en la suma de pesos QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500), VEINTIÚN MIL (\$21.000), QUINCE MIL (\$15.000) Y QUINCE MIL CIEN (\$15.100) a partir de los haberes del mes de ENERO de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. a) que perciben las agentes Leg. 832, Leg. 622, Leg. 727 y Leg.770 en la suma de pesos VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$20750), DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$18150), SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900) Y CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$14.200) a partir de los haberes del mes de ENERO de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc. b) que percibe la agente Leg. 727 en la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000) a partir de los haberes del mes de ENERO de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc. c) que percibe la agente Leg. 771 en la suma de pesos ONCE MIL (\$11.000) a partir de los haberes del mes de ENERO de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.6º) ESTABLECER la Asignación por Función del Art. 05 inc. inc. b) en la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15000) a la agente Leg. Nº 771 a partir de los haberes del mes de ENERO de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.7º) ASIGNAR a la agente Leg. Nº 727 la Categoría 16 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de ENERO de 2023 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.8º) Tome conocimiento el departamento de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos.

Art.9º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.10º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 064/23

30/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER a las agentes de legajo 805, 808, 844, 886 y 887 una Compensación Especial del Art. 04 inc. b) en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4000) por única vez en los haberes del mes de ENERO 2023, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 546/22

01/08/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Publicas a efectuar la compra de seis cámaras IP marca UBIQUITI, destinadas a la obra "AMPLIACION Y REFACCION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL", a la empresa OUTSOURCING IT S.A.S. (en formación) CUIT 3071487628 por la suma de Pesos setecientos sesenta y tres mil ochocientos veinticuatro con sesenta centavos (\$763.824,60), en un todo de acuerdo a la cotización presentada y al proyecto propuesto.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 801/22

14/11/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la firma Metalúrgica NICH de Emiliano Gabriel BAIGORRIA, CUIT 20388087677, para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en los Considerando, los que se llevarán a cabo en el Paseo Costero de la avenida Armada República Argentina, bajada 12, por un precio único y total de Pesos un millón trescientos un mil novecientos sesenta (\$1.301.960,00), IVA incluido.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo al proyecto de la obra, las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 137 tirantes de saligna cepillado a la empresa Magda Jaquelina BITOPULOS CUIT 23202298717 por el precio total de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento ochenta (\$452.180,00), y de 14 perfiles "C" galvanizados y accesorios a la empresa NEOMAT S.A. CUIT 30709136026, por el precio total de pesos trescientos sesenta mil doscientos ochenta con sesenta centavos (\$ 360.280,60), en un todo de acuerdo a las cotizaciones presentadas, para llevar adelante los trabajos contratados en el artículo 1º.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos y Forestación*" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2022.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 005/23

03/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art..1º) Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a realizar el Llamado a Licitación Nº 01/2023, para la adquisición de una (1) unidad automotor, 0 km, cuyas características técnicas y condiciones de compra, se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Se establece como día y hora de apertura el 24 de enero de 2023 a las 12,00 horas.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Equipamiento D.E.M."

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa MAGNA METAL S.A.S. CUIT 30716745844, de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1, 2 y 3, en concepto de Fondo de Reparación, correspondientes a los trabajos contratados por Resolución Municipal Nº 064/22, comprendidos en la Obra Caratulada "Ampliación y Refacción Centro de Salud Municipal", los cuales ascienden a la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 79.723,30) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 007/23**04/01/23****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa RIGEL S.A. por ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 03/2022.

Art.2º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 03/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022", por un precio total de Pesos VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS a la empresa RIGEL S.A. por considerar su oferta conveniente a los intereses municipales, en un todo conforme a su propuesta, al Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación Pública y la autorización dimanada de la Ordenanza Municipal Nº 2674/22.

Art.3º) Notifíquese a la empresa RIGEL S.A. de la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 23º del Pliego de Cláusulas Particulares (3º Sección) de la Licitación Pública Nº 03/2022 a los fines de la integración de la Garantía de Contrato en el plazo allí establecido.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 008/23**04/01/23****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) REDETERMINAR los precios del Contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el "Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios", en el marco de la Licitación Pública Nº 02/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Notifíquese a la empresa CLEAR URBANA S.A. a los fines correspondientes.

Art.3º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Recolección Residuos".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 009/23**05/01/23****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa EDUARDO OSCAR VERGARA DURAN C.U.I.T. 23-18885102-9 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos comprendidos en la Obra "CORDONES CUNETA MANZANA 80 Y 81 SECTOR 1 CIRCUNSCRIPCIÓN 1 –

OFRECIMIENTO PÚBLICO 02/2019”, por la suma única y total de Pesos un millón doscientos un mil sesenta y siete (\$1.201.067,00), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a las especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 29m³ de hormigón elaborado, Clase H21, empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-6, por el precio total de Pesos novecientos ochenta y dos mil quinientos veinte (\$ 982.520.00) material destinado a la Obra “CORDONES CUNETAS MANZANA 80 Y 81 SECTOR 1 CIRCUNSCRIPCIÓN 1 – OFRECIMIENTO PÚBLICO 02/2019”, en un todo conforme a la cotización presentada.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Cordones Cunetas y veredas” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCIÓN Nº 010/23

06/01/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) APRÚEBASE el Certificado de Obra Nº 2 correspondiente a la Obra “CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT”, Licitación Pública Nº 02/2022, cuyo monto asciende a la suma de Pesos trece millones ciento ochenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve con un centavo (\$ 13.187.349,01), que ejecuta la empresa RIGEL S.A.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCIÓN Nº 015/23

06/01/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa PEDRO ANIBAL ROLDAN, de los importes deducidos en concepto de Fondo de Reparación en los Certificados de Obras Nº 1 y 2, correspondiente a la provisión de mano de obra para la colocación de adoquines de hormigón en la calle Aoni Kenk, en el tramo comprendido entre la calle Patagones y Yamanes; y construcción de badenes de hormigón en el mismo sector, trabajos comprendidos en la Obra: PAVIMENTACION INTERTRABADO AÑO 2021 – PRIMERA ETAPA, los que ascienden a la suma total de Pesos CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$42.266,88) en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCIÓN Nº 032/23

12/01/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Modificar el texto del artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 7/23 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.2º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 03/2022 para la ejecución de la Obra “PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY AÑO 2022”, por un precio total de Pesos VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$27.955.501,91) a la empresa RIGEL S.A. por considerar su oferta conveniente a los intereses municipales, en un todo conforme a su propuesta, al Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación Pública y la autorización dimanada de la Ordenanza Municipal Nº 2674/22”.

Art.2º) Notifíquese a la empresa RIGEL S.A. de la presente Resolución.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 034/23

12/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 915/22, comprendidos en la obra "CORDONES CUNETAS MANZANA 2 – OFRECIMIENTO PÚBLICO 01/2022", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 039/23

17/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar con fondos municipales, un pago a cuenta por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00), correspondiente al Certificado de Anticipo Financiero de la Obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", Licitación Pública N° 02/2022, que ejecuta la empresa RIGEL S.A. obra autorizada por la Ordenanza Municipal 2609/21.

Art.2º) De los fondos que remita Vialidad Nacional en el marco del Convenio Especifico ratificado por la Ordenanza Municipal 2606/21 se reintegrarán a la Cuenta Corriente 201130/10, Sucursal Rada Tilly, del Banco del Chubut S.A. los valores autorizados y efectivamente abonados detallados en el artículo 1º.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 040/23

19/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación para los procedimientos que se realicen por aplicación del artículo 19º del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), modificado por Decreto N° 33/07, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Resolución del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut 00762/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, conforme los valores que se detallan en el inciso A) del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Elévese copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 047/23

24/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 644/22, por razones expuestas en los Considerando, el que como Anexo I forma parte integrante de la

presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art. 2º) Disponer la ampliación en 10 días, del plazo de contratación dispuesto por Resolución N° 644/22, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ,ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 048/23

24/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Conformar la Comisión de Preadjudicación que tendrá a su cargo el estudio, análisis y propuesta de preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/2023, para la adquisición de un vehículo tipo Pick Up – 4x4, cabina doble, 0km, último modelo, la cual estará integrada por la Secretaria de Hacienda, Cra. Norma Graciela REMENTERÍA, la Secretaria de Obras Públicas Lilián Janett GARCÍA y el Asesor Letrado Municipal, Dr. Lisandro Martín PACHO.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 051/23

25/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa VICTOR AMADOR BARRIENTOS BARRIENTOS C.U.I.T. 20927692393, para la provisión de mano de obra y el equipamiento vial para la ejecución de los trabajos mencionados en el Considerando, un todo de acuerdo a los Anteproyectos N° 2197 y 2268 de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, por la suma total y única de pesos dos millones quinientos veintiocho mil seiscientos (\$2.528.600,00), en un todo conforme a la cotización presentada, trabajos comprendidos en la obra complementaria de la red cloacal de la obra “CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT”, autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2609/21, promulgada por la Resolución Municipal 601/21.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo al proyecto de la obra, las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra del material detallado en el Considerando, destinado a la de ejecución de la obra complementaria de la obra “CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT”, a la empresa PLASTISUR S.R.L., CUIT: 30-71071986-8 en un todo de acuerdo a la cotización presentada, por la suma única y total de Pesos un millón ciento veintidós mil cuatrocientos seis con noventa y tres centavos (\$ 1.122.406,93), conforme a la autorización dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 2609/21, promulgada por la Resolución Municipal 601/21.

Art.4º) Las erogaciones que demande la contratación y la adquisición autorizadas serán imputadas a la partida presupuestaria “Pavimentación”.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 052/23

25/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 686/22, el que como Aneo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 062/23

30/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc b) en la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) al agente de Leg. Nº 729 a partir de los haberes del mes de ENERO de 2023 hasta el mes de MARZO de 2023 inclusive, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) DISPONER el traslado del agente Mariano Nicolás BARRIA (Leg 780), a la Dirección de Ambiente de este Municipio a partir del día 10 de Febrero de 2023 por las razones expresadas en el considerando.

Art.3º) Tome conocimiento Personal a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº 929/22

30/12/22

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2022, según se detalla en el Anexo I.

Art. 2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 028/23

10/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 457 DNI Nº 24.302.900 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en diez (10) cuotas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos,

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 031/23

12/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, Legajo Nº 800 DNI Nº 28.624.935 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) el que será cancelado a través de sus próximos recibos de haberes en diez (10) cuotas de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos,

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 033/23

12/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la Factura N° 437 de Cambareri Juan – Muebles el Obrero CUIT 20-17129961-7 por la compra de cuarto (4) colchones de una plaza destinada a la Prefectura Naval Argentina, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 046/23

24/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$45.220) a Impresora Patagónica S.A.C.I en concepto de la Corrida Internacional de Diario Crónica, según lo expuesto en los considerandos.

Art.2º) En representación de la Organización recibirá el subsidio el Sr. Cotognini Roberto D.N.I. N° 5.258.015, con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 055/23

26/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$145.296,00) a la Comisaria de Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 060/23

30/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de indumentaria para personal bicis policía de la Comisaria Distrito Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2º) Tomen conocimiento los sectores de Compras y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 061/23

30/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los montos de contratación y/ o adquisición de bienes o servicios corrientes, conforme lo establecido en el decreto 41/23, según los valores que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Establecer el monto mínimo para las órdenes de compra sobre las que se tributa el impuesto de sellos, que será de \$53.037 (pesos cincuenta y tres mil treinta y siete), conforme lo establecido en el decreto 41/23.

Art.3º) Tomen conocimiento los sectores de Compras y Contrataciones; el sector Contable y Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 001/23

03/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR la rendición realizada por el Sr. Leonardo VERA, en relación al servicio de Cuidador Domiciliario que requiere y que resultare parte de los subsidios otorgados.

Art.2º) AUTORIZAR el pago de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 90/00 (\$94.771,90) al cuidador domiciliario de Víctor Hugo Salazar en un todo de acuerdo a la rendición efectuada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 004/23

03/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR los contratos suscritos a partir del 03 de Enero de 2023 hasta el día 31 de Diciembre de 2023, inclusive, según el siguiente detalle:

NOMBRE	D.N.I.
ABRIL, Carolina	28.403.471
ALVAREZ, Gerardo Martin	23.908.559
BARDON, Alicia Susana	12.581.886
BATISTUTA, Silvina	32.306.344
BERSAIS, Laura Elizabeth	25.011.107
CALATRAVA, Agustina	35.889.338
CHAZARRETA, Susana	14.598.181
CORREA, Bernardo Daniel	21.733.714
DAPRATO, Marianela	35.183.178
FIGUEROA ROMERO, Graciela Patricia	92.898.204
FRAGAPANE, Melisa Antonella	35.879.709
GARCÍA, Roció Azucena	34.087.305
GIORDANI, Natalia	23.824.418
GONZALEZ CAMPOS, Erika Ximena	28.400.226
KOLL, María Florencia	27.310.299
MARTIN, Claudio	23.286.810
PROVEDO, María Joaquina Constanza	23.374.608
ROMERA, María Laura	33.167.074
SALGUERO, Yolanda Elena	25.234.099
SCHIAVETTI, Carolina Guadalupe	27.581.069

Art.2º) CONTRATAR los servicios de la Doc. BECHARA ARCURI, Amanda Elizabeth (DNI 28.174.891) y la Acomp. BRAVO, María Andrea (DNI 24.398.136) a partir del 02/03/2023 hasta el 31/01/2023, para desempeñarse en el Taller Recreativo y Educativo de Verano de Niños a desarrollarse del 02/01/2023 al 31/01/2023.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 014/23

06/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de una malla y elementos de natación por un valor de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$18.497,00) para la niña SNR.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 019/23

06/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Dr. Luis Alberto MAURIÑO, (DNI 31.059.622) a partir del 09/01/2023 hasta el 31/12/2023, para desempeñarse en el "Centro de Salud Dr. René Favalaro".

Art.2º) CONTRATAR los servicios de la Enf. Lidia Mabel ACUIPIL (DNI 16.757.074) a partir del 09/01/2023 hasta el 31/12/2023, para desempeñarse en el "Centro de Salud Dr. René Favalaro".

Art.3º) Los contratados percibirán lo pactado en el contrato respectivo.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 021/23

10/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de pesos VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), al joven Riquelme Tiago Arvel D.N.I. 45.804.212, a partir del mes de enero, hasta el mes de junio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 022/23

10/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de pesos OCHO MIL TREINTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.030,78.-), al joven Riquelme Tiago Arvel D.N.I. 45.804.212, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 023/23

10/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) distribuido en dos (2) cheques quincenales de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) cada uno, al Sr. Vera Leonardo DNI 20.645.095, entre los meses de enero y junio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.6°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 024/23

10/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), a la niña SNR, correspondiente al mes de enero del corriente, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 025/23

10/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000), al joven Riquelme Tiago Arvel D.N.I. 45.804.212 entre los meses de enero a junio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 026/23

10/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, entre los meses de enero y junio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 030/23

12/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar el pago de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$60.545,67.-) a la empresa EXTINGUISHER CUIT 30-71720755-2, correspondiente a la recarga de 15 matafuegos del Hospital Rural de Rada Tilly, según el visto y los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 035/23

17/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente, a la joven Mariangeles Russomando DNI 40.800.514.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 036/23

17/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) a la Sra. Ramírez Norma Viviana DNI 28.355.477 entre los meses de enero y junio del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 049/23

24/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago a Remisería El Márques Ltda. por el traslado, ida y vuelta del Sr. Del Piero Emiliano DNI 32.245.321 entre los meses enero y febrero, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable y Secretaria de Desarrollo Social a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución, los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 050/23

24/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$17654,00) al Señor Zarate Miguel Angel DNI 17.095.140, a partir del mes de enero hasta diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 054/23

25/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$27.565,00) a la joven Águila Agustina Belén DNI Nº 40.800.657 en concepto de un

pasaje desde la localidad de Comodoro Rivadavia a la ciudad de Córdoba, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 063/23

30/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.065,48) al Señor Vera Leonardo Nemesio DNI 20.645.095, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 016/23

06/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a Soria Lladon Jhonatan Gabriel, CUIT 20-35476793-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 017/23

06/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) a Soria Lladon Jhonatan Gabriel, CUIT 20-35476793-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 018/23

06/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a Mena Ada Cecilia, CUIT 27-25011932-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 029/23

11/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a Martinez Bader Mariano Ernesto, CUIT 20-21830989-6, según los considerandos.
Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) a Huili Marcela Abigail CUIT 27-40205771-3 según el visto y considerando.
Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.
Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 042/23

20/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) a de Salvador Natalia Andrea, CUIT 27-23905563-5, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 043/23

20/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) a Sosa Marcelo René, CUIT 20-28075128-7, según los considerandos.
Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a KPJ Producciones, CUIT 20-94596666-2, según los considerandos.
Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.
Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 044/23

20/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Fernández Gaspar Leonel, CUIT 20-40680939-1, según los considerandos.
Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a San Sebastián Martina, CUIT 27-39157536-9, según los considerandos.
Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.
Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 045/23

20/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) a Cembellin Mariano José, CUIT 20-25758119-6 según los considerandos.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Pereyra Gastón Martin, CUIT: 20-35047344-1, según los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.5º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 056/23

27/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) a Nadiral Teatro, CUIT 20-38798379-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 057/23

27/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Fernández Gaspar Leonel, CUIT 20-40680939-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 002/23

03/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CIEN MIL (\$100.000) a la Asociación Austral de Kitesurf, según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre de la asociación recibirá el subsidio el presidente Sr. Cardozo Sebastian, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 003/23

03/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) Al Club de Buceo Neptuno, según el visto y considerando.

Art.2°) En nombre de la asociación recibirá el subsidio la presidente Sra. Marangoni Claudia, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 037/23

17/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) al Sr. Licanqueo Miguel Angel, según el visto y considerando.

Art.2°) Recibirá el subsidio el mismo Sr. Licanqueo Miguel Angel, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 038/23

17/01/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un importe de PESOS CIEN MIL (\$100.000) para cubrir parte de los gastos que demando la organización de dicho evento, a cargo del Club Acuarium, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes y Turismo" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 001/23

24/01/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Convocar a los Señores Concejales a Sesión Preparatoria para el día martes 14 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar el siguiente Orden del Dia:

1. Lectura y consideración Acta 1° Sesión Extraordinaria del Periodo 2022.
2. Designación de Autoridades del Honorable Concejo Deliberante para el Periodo Ordinario 2023.
3. Juramento autoridades del Cuerpo Periodo Ordinario 2023.

4. Establecer días y horarios de Sesiones.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE.

RES INTERNA Nº 002/23

24/01/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la realización de la Sesión Inaugural del Período Ordinario 2023 para el día jueves 16 de febrero del año en curso a las 10,00hs.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.